



# Resolución Jefatural No. 074 - 2006-AGN/J

Lima, 09 MAR. 2006

Visto, el Oficio N° 021-2006-AGN/CAFAE-P de fecha 14 de febrero del 2006 y el Informe N° 079 -2006-AGN/OGAJ del 06 de marzo del año en curso, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación-CAFAE y de la Oficina General de Asesoría Jurídica respectivamente, solicitando el reconocimiento de recursos financieros como Ingresos Propios del CAFAE por la participación de sus integrantes en los servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica Archivística;

## CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2002-AGN/CP sobre Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría;

Que, a través del Informe N° 079-2006-AGN/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que es posible reconocer la participación de los trabajadores de la entidad, para lo cual la Jefatura Institucional podrá disponer que se autorice mediante una resolución Jefatural dicho reconocimiento, el cual constituiría en un porcentaje del monto total recibido por los mencionados servicios, concluyendo que es procedente atender lo solicitado por el Presidente del CAFAE, en los términos señalados;

Que, es política institucional reconocer la participación de los trabajadores en los servicios que brinda la entidad por concepto de Asistencia Técnica Archivística, siendo pertinente destinar el 40% del monto total de cada servicio prestado, por el concepto indicado, durante el presente ejercicio Fiscal;

Que, el inciso a.6 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto faculta financiar beneficios considerados en el Programa Anual del CAFAE, con recursos provenientes de ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**



8005 RAM 2 0

**ARTICULO PRIMERO.- Autorizar,** a la

Oficina Técnica Administrativa, destinar el 40% de los ingresos obtenidos por la suscripción de convenios y contratos de servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica Archivísticas a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación - CAFAE, como reconocimiento a la participación de los trabajadores integrantes del mismo, en la ejecución de dichos convenios y contratos considerándose dicho fondo como Recursos Propios del CAFAE, correspondiente al presente año fiscal.

**ARTICULO SEGUNDO.- Facultar,** al Comité

de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación, destinar los recursos propios mencionados en el artículo precedente, en las actividades de bienestar programadas en el Plan Anual 2006, aprobada con R.J. Nº 072 -2006-AGN/J..

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Teresa Carrasco Caturo  
JEFA  
Archivo General de la Nación

